



CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA DE PRODUCTOS URSA PUREONE

GARANTÍA URSA PUREONE 25 AÑOS

Sin perjuicio de lo establecido legalmente, URSA Ibérica Aislantes, S.A. garantiza durante 25 años desde la fecha de fabricación, todos los paneles de lana mineral de la gama URSA PUREONE, fabricados a partir del 22 de octubre de 2014 (en adelante "el producto"), con las condiciones indicadas en la presente garantía.

La garantía ampara las prestaciones térmicas del producto expresadas por su conductividad y resistencia térmica, que está indicada en la etiqueta del producto y con las tolerancias definidas por el mercado CE.

Esta garantía está limitada al cambio por un producto de características iguales o similares del producto comprado. La presente garantía no cubre, por tanto, los trabajos suplementarios, tales como la desinstalación o desmontaje del producto anterior, la instalación del nuevo producto, el transporte del producto, los costes de mano de obra u otros costes directos o indirectos que el cliente pueda tener como consecuencia del defecto alegado. Todos los gastos de URSA Ibérica Aislantes, S.A. relacionados con esta garantía, se limitan al precio de compra inicial del producto.

CONDICIONES / EXCEPCIONES

Las siguientes Condiciones / Excepciones se aplican a esta garantía:

- a) La instalación del aislamiento URSA PUREONE debe hacerse estrictamente en conformidad con las "reglas del arte", técnicas descritas en la normativa y las instrucciones de instalación descritas por URSA. En el caso de una reclamación, URSA tiene el derecho de designar a un experto para evaluar si todas las normas de instalación han sido respetadas. Cualquier modificación posterior en el sistema constructivo, anulará esta garantía.
- b) Solo el propietario del edificio donde se ha instalado el producto durante el periodo de garantía está cubierto por dicha garantía. Por lo tanto, la garantía no es transferible en caso de cambio de propietario.
- c) Esta garantía será anulada si, a juicio de URSA Ibérica S.A., el producto ha sido dañado por una mala manipulación, almacenamiento o mantenimiento inadecuado, mal uso, negligencia en caso de



desastres naturales, causas de fuerza mayor o problemas en el edificio.

- d) Todo producto PUREONE que no se ha instalado dentro del año después de la fecha de producción, no está cubierto por esta garantía.
- e) Para poder exigir la presente garantía, el cliente deberá presentar una solicitud por escrito, adjuntando la siguiente documentación:
 - a. Factura de compra del producto, donde figure la descripción clara y completa del mismo, así como la fecha de compra.
 - b. Etiqueta de cada producto utilizado donde se pueda verificar la trazabilidad y fecha de fabricación del mismo.
 - c. Carta con la explicación completa de la reclamación.
 - d. Datos completos del instalador, donde deben figurar al menos el nombre de la persona que exige la aplicación de la garantía, CIF de la empresa instaladora, denominación social, dirección social, teléfono de contacto y otros datos de contacto.

TOMA DE MUESTRAS / ENSAYOS

Para comprobar los eventuales defectos del producto, un representante de URSA Ibérica Aislantes, S.A. debe poder tener acceso al producto defectuoso, para su toma de muestras o realización de pruebas "in situ". En tales casos, las muestras de productos se tomarán solo en presencia de un representante autorizado por URSA Ibérica Aislantes, S.A. para llevar a cabo pruebas de prestaciones térmicas por si mismo o por terceros.

En caso de que el propietario no esté conforme con el diagnóstico de URSA y quiera realizar una petición de ensayos de prestaciones térmicas del producto:

- a) Si los ensayos demuestran la ausencia de cualquier defecto cubierto por esta garantía, el comprador deberá soportar todos los costes derivados de estas pruebas.
- b) Si los ensayos revelan un defecto cubierto por la garantía, esta se aplicará sin costes suplementarios.